



**REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA**, San Salvador, a las diez horas con cinco minutos del día once de diciembre de dos mil veintitrés.

Admítase la anterior solicitud de inscripción de la Junta de Agua denominada **ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL EL EDEN**, que se abrevia **ADESCOEDEN**, presentada la solicitud de inscripción de Junta de Agua número 415; recibida en fecha once de agosto de dos mil veintitrés, désele el trámite legal correspondiente.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 41 de la Ley General de Recursos Hídricos y Artículos 3, 4 y 5 del Reglamento Especial Para La Determinación de Cánones Por Uso Y Aprovechamiento de Recursos Hídricos, **el suscrito Registrador ORDENA: INSCRÍBASE ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL EL EDEN**, que se abrevia **ADESCOEDEN.**, del municipio de Osicala departamento de Morazán.

Emítase el asiento de **INSCRIPCIÓN** número 415 de la **ASOCIACION DE ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL EL EDEN**, que se abrevia **ADESCOEDEN.**, y extiéndase constancia del Asiento de Inscripción.

NOTIFIQUESE. -

LIC. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ  
REGISTRADOR ASA

**Registrador Nacional de los Recursos Hídricos  
Autoridad Salvadoreña del Agua**

ap